



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de noviembre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Fabiola Giraldo rivera.
Demandados	Orfa Nelly Henao Giraldo.
Radicado	2018-639
Auto de sustanciación	01142
Asunto	Reprograma audiencia.

Teniendo en cuenta que la audiencia que se tenía programada para el pasado 11 de noviembre de 2021 no fue posible realizarla debido a que el apoderado de la demandante por solicitud de aplazamiento, manifestando la imposibilidad de comparecencia de la demandante y los testigos a la audiencia. Por lo anterior, se fija como nueva fecha de audiencia de conciliación, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, el día cuatro (04) de agosto del dos mil veintidós (2022) a las dos (2:00) de la tarde. La audiencia se realizará presencialmente, comparezcan o no pates y apoderados. Y, de ser posible en la misma fecha se practicarán las pruebas y emitirá sentencia.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 162 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 16 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario